COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 61/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA FLOTA DE GUERRA"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA FLOTA DE GUERRA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AS Ingeniería S.A., ANGEL RICARDO ESCOBAR MAQUEDA, GOTZE INGENIERIA S.R.L., FRIOPAR S.R.L. Y MIGUEL ALBERTO MOLINAS;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 21 de noviembre del 2017, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 120/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA FLOTA DE GUERRA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 37.480.000.-
2	CONSORCIO ELECTROFRIO	Gs. 34.950.000.-

OBSERVACIÓN:

El señor **OSCAR UBALDO SOLER PAREDES,** en representación de la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** deja la siguiente observación: Que el **CONSORSIO ELECTROFRIO**, en la garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el monto total a contratar por tratarse de un contrato abierto, su garantía es de 1.750.000 (Gs. un millón setecientos cincuenta mil), debiendo ser 2.250.000 (Gs. Dos millones doscientos cincuenta mil). No presenta certificado de la SEAM, no presenta DDJJ de poseer embarcación de auxilio, presenta contratos con las empresas CONELEC S.A., no con ELECTROFRÍO, el balance es de la Empresa Unipersonal no una S.A., No presenta certificados de poseer personal capacitado. Por lo cual se deja al comité de Evaluación para su evaluación de los mismos.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLEN"** o **"NO CUMPLEN".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ELECTROFRIO	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**

De acuerdo a lo expresado en el Acta de Apertura, "El representante para este acto de la empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas deja las siguientes observaciones: Que el CONSORSIO ELECTROFRIO, en la garantía de mantenimiento de ofertas no cubre el monto total a contratar por tratarse de un contrato abierto, su garantía es de 1.750.000 (Gs. un millón setecientos cincuenta mil), debiendo ser 2.250.000 (Gs. Dos millones doscientos cincuenta mil).

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la firma comercial el **CONSORCIO ELECTROFRIO**, presenta su DDJJ de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs **1.750.000(GUARANIES UN MILLONS SETECIENTOS CINCUENTA MIL),** monto que no cubre el 5% del monto máximo del llamado que asciende a **Gs 2.250.000 (GUIARANIES DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL**), dicho documento es de carácter sustancial.

También se verificaron las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, y se constata que hay errores aritméticos para la firma **CONSORCIO ELECTROFRIO,** en la que presenta su planilla de oferta por un monto total de **(Gs. 34.950.000),** y al realizar el cuadro comparativo de ofertas se verifica que su oferta debería ser por el monto total de **(Gs. 35.950.000).**

Por tanto, se trae a colocación el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas", el Art. N° 61 – Método de Evaluación inc. 1 Del mismo cuerpo legal dispone: "Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"**

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a descalificar al mencionado oferente conforme al Art. N° 61 del Decreto N° 21.909/03.

Por lo tanto lo expuesto precedentemente, el oferente MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas presento sus documentos básicos de carácter sustancial en forma correcta por lo que se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal de los mismos, y por lo tanto "CUMPLE", con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Gs. 37.480.000.-

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 1.669, respectivamente, de fecha 22 de noviembre del corriente respectivamente, a la firma comercial MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 23 de noviembre del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado de la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas; no presentan el Certificado de Origen Nacional solicitado, motivo por el cual no se procederá a aplicar el margen de preferencia Nacional a la oferta.

Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:

- La Firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas; presenta la oferta más baja por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
C) Fotocopia simples de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.669 de fecha 22 de noviembre del corriente, a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** lo siguiente:

- ✓ Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.
- ✓ Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 23 de noviembre del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** presenta su respectiva Nota S/N, en la cual elevan los documentos solicitados, pasando a ser analizados los mismos y determinados que los mismos **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Miguel Alberto Molinas	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	2.115.390	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA**

CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados: durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	811418 04-028	Mantenimiento y Reparación de una Cámara Frigorífica de 2,10m largo por 1,80m de alto y 1,65m de ancho					
1.1		Servicios de mantenimiento y reparación de paneles de polietileno expandido en 0.80 paredes	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
1.2		Servicios de mantenimiento y reparación techo.	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
1.3		Servicios de mantenimiento y reparación de piso.	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
1.4		Servicios de mantenimiento y reparación de puerta con herraje.	1	1.200.000	1.200.000	840.000	1.440.000
1.5		Servicios de mantenimiento y reparación de motor 2,5 HP.	1	3.500.000	3.500.000	2.450.000	4.200.000
1.6		Servicios de mantenimiento y reparación de evaporador de 2,5HP.	1	600.000	600.000	420.000	720.000
1.7		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide parte congelador y conservador.	1	600.000	600.000	420.000	720.000
1.8		Servicios de mantenimiento y reparación de la cañería de cobre.	1	90.000	90.000	63.000	108.000
1.9		Servicios de mantenimiento y reparación del aislante de cañería	1	50.000	50.000	35.000	60.000
1.10		Servicios de carga de gas.	1	900.000	900.000	630.000	1.080.000
1.11		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide de filtro, tuerca y válvula.	1	250.000	250.000	175.000	300.000
1.12		Servicios de mantenimiento y reparación de caja de conexiones con su protector eléctrico.	1	500.000	500.000	350.000	600.000
1.13		Servicios de cambio de cableado completo.	1	2.200.000	2.200.000	1.540.000	2.640.000
1.14		Servicios de mantenimiento y reparación de luz interna.	1	1.000.000	1.000.000	700.000	1.200.000

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
2	811418 04-028	Mantenimiento y Reparación de una Cámara Frigorífica de 3,70m largo por 1,80m de alto y 1,60m de ancho					
2.1		Servicios de mantenimiento y reparación de paneles de polietileno expandido en 0.80 paredes	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
2.2		Servicios de mantenimiento y reparación techo.	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
2.3		Servicios de mantenimiento y reparación de piso.	1	3.000.000	3.000.000	2.100.000	3.600.000
2.4		Servicios de mantenimiento y reparación de puerta con herraje.	1	1.500.000	1.500.000	1.050.000	1.800.000
2.5		Servicios de mantenimiento y reparación de motor 2,5 HP.	1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000
2.6		Servicios de mantenimiento y reparación de evaporador de 2,5HP.	1	600.000	600.000	420.000	720.000
2.7		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide parte congelador y conservador.	1	700.000	700.000	490.000	840.000
2.8		Servicios de mantenimiento y reparación del cañería de cobre.	1	90.000	90.000	63.000	108.000
2.9		Servicios de mantenimiento y reparación del aislante de cañería	1	500.000	50.000	350.000	600.000
2.10		Servicios de carga de gas.	1	900.000	900.000	630.000	1.080.000
2.11		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide de filtro, tuerca y válvula.	1	250.000	250.000	175.000	300.000
2.12		Servicios de mantenimiento y reparación de caja de conexiones con su protector eléctrico.	1	500.000	500.000	350.000	600.000
2.13		Servicios de cambio de cableado completo.	1	3.000.000	3.000.000	2.100.000	3.600.000
2.14		Servicios de mantenimiento y reparación de luz interna.	1	1.000.000	1.000.000	700.000	1.200.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que la oferta presentada por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precio.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente, como también así, de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	8,1	0,12	5,11	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueban que la firma ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia

Del análisis efectuado dentro del proceso de evaluación, para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisiones de mantenimientos y reparación de cámaras frigorífica, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Esta documentación demuestra que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas; "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas;** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 61/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA FLOTA DE GUERRA"**, a la siguiente empresa:

- ***MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas;*** hasta la suma de ***45.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y cinco millones)***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 23 de noviembre de 2017.-

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 61/2017 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA LA FLOTA DE GUERRA"

OFERENTE: MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas

N°	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRESENT	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**81141804-028**	**Mantenimiento y Reparación de una Cámara Frigorífica de 2,10m largo por 1,80m de alto y 1,65m de ancho**					
1.1		Servicios de mantenimiento y reparación de paneles de polietileno expandido en 0.80 paredes	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.2		Servicios de mantenimiento y reparación techo.	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.3		Servicios de mantenimiento y reparación de piso.	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.4		Servicios de mantenimiento y reparación de puerta con herraje.	Evento	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.5		Servicios de mantenimiento y reparación de motor 2,5 HP.	Evento	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.6		Servicios de mantenimiento y reparación de evaporador de 2,5HP.	Evento	Unidad	1	600.000	600.000
1.7		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide parte congelador y conservador.	Evento	Unidad	1	600.000	600.000
1.8		Servicios de mantenimiento y reparación del cañería de cobre.	Evento	Unidad	1	90.000	90.000
1.9		Servicios de mantenimiento y reparación del aislante de cañería	Evento	Unidad	1	50.000	50.000
1.10		Servicios de carga de gas.	Evento	Unidad	1	900.000	900.000
1.11		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide de filtro, tuerca y válvula.	Evento	Unidad	1	250.000	250.000

1.12		Servicios de mantenimiento y reparación de caja de conexiones con su protector eléctrico.	Evento	Unidad	1	500.000	500.000
1.13		Servicios de cambio de cableado completo.	Evento	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
1.14		Servicios de mantenimiento y reparación de luz interna.	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL GRAL.:							**18.390.000**
Monto Máximo: 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)							
Monto Mínimo: 10.000.000.- (Guaraníes diez millones)							
2	**81141804-028**	**Mantenimiento y Reparación de una Cámara Frigorífica de 3,70m largo por 1,80m de alto y 1,60m de ancho**					
2.1		Servicios de mantenimiento y reparación de paneles de polietileno expandido en 0.80 paredes	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.2		Servicios de mantenimiento y reparación techo.	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.3		Servicios de mantenimiento y reparación de piso.	Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.4		Servicios de mantenimiento y reparación de puerta con herraje.	Evento	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.5		Servicios de mantenimiento y reparación de motor 2,5 HP.	Evento	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.6		Servicios de mantenimiento y reparación de evaporador de 2,5HP.	Evento	Unidad	1	600.000	600.000
2.7		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide parte congelador y conservador.	Evento	Unidad	1	700.000	700.000
2.8		Servicios de mantenimiento y reparación del cañería de cobre.	Evento	Unidad	1	90.000	90.000
2.9		Servicios de mantenimiento y reparación del aislante de cañería	Evento	Unidad	1	50.000	50.000
2.10		Servicios de carga de gas.	Evento	Unidad	1	900.000	900.000

2.11		Servicios de mantenimiento y reparación de válvula solenoide de filtro, tuerca y válvula.	Evento	Unidad	1	250.000	250.000
2.12		Servicios de mantenimiento y reparación de caja de conexiones con su protector eléctrico.	Evento	Unidad	1	500.000	500.000
2.13		Servicios de cambio de cableado completo.	Evento	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
2.14		Servicios de mantenimiento y reparación de luz interna.	Evento	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
							19.090.000
TOTAL GRAL.:							**37.480.000**
Monto Máximo: 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)							
Monto Mínimo: 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil)							

MIGUEL ANGEL ALFONZO PAREDES
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3